



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: **APRUEBA REFORMA DE ESTATUTOS DE
"FINTESA SECURITIZADORA S.A."**

SANTIAGO, 15 JUN 2016

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2 1 2 6

VISTOS:

1.- La solicitud formulada por "**FINTESA SECURITIZADORA S.A.**" y los antecedentes acompañados en su presentación de 26 de abril de 2016.

2.- Lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 126 de la misma ley, y en el artículo 132 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores;

RESUELVO:

1.- Apruébase la reforma de estatutos de "**FINTESA SECURITIZADORA S.A.**", acordada en junta extraordinaria de accionistas celebrada el día 29 de marzo de 2016 y reducida a escritura pública el día 19 de abril de 2016 en la Trigésima Cuarta Notaría de Santiago de don Eduardo Diez Morello.

2.- La reforma consiste en modificar los artículos quinto y primero transitorio de los estatutos sociales con motivo del aumento de capital acordado en la junta extraordinaria señalada en el número anterior.

Cumplase con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas.

Anótese, comuníquese y archívese.



CARLOS PAVEZ TOLOSA
SUPERINTENDENTE



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

CERTIFICADO

CERTIFICO: Que por escritura pública de fecha 19 de abril de 2016, otorgada en la Trigésima Cuarta Notaría de Santiago de don Eduardo Diez Morello, domiciliado en calle Luis Thayer Ojeda N° 359, comuna de Providencia, se redujo el acta de la junta extraordinaria de accionistas de **FINTESA SECURITIZADORA S.A.**, celebrada con fecha 29 de marzo de 2016, ante el Notario Público don Eduardo Javier Diez Morello.

Que por Resolución Exenta N° 2 1 2 6 de fecha 15 JUN 2016 de esta Superintendencia de Valores y Seguros, se aprobó la reforma de estatutos de **FINTESA SECURITIZADORA S.A.** consistente en aumentar su capital social.

EXTRACTO DE MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS

CAPITAL: Se aumenta el capital social de \$2.028.503.910 dividido en 1.483.795.570 acciones ordinarias, nominativas, de una sola serie, sin valor nominal, y de igual valor cada una, íntegramente suscrito y pagado, a la suma de \$2.088.503.910 dividido en 1.527.683.941 acciones ordinarias, nominativas, de una sola serie, sin valor nominal, y de igual valor cada una, mediante la emisión de 43.888.371 nuevas acciones de pago, por un monto de \$60.000.000, las que se suscribirán y pagarán al contado, en dinero efectivo, dentro del plazo de 120 días contado desde la fecha en que esta Superintendencia autorice la reforma de estatutos.

SANTIAGO, 15 JUN 2016

GERARDO BRAVO RIQUELME
JEFE DIVISIÓN JURÍDICA Y SECRETARÍA GENERAL

